

FASE II FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
CIUDAD DE POPAYÁN 2013.

PASANTES:

JOHN JAINER SEGURA TORRES

ANDRÉS MIGUEL DÍAZ GARCÉS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2014

FASE II FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
CIUDAD DE POPAYÁN 2013

PASANTES:

JOHN JAINER SEGURA TORRES

ANDRÉS MIGUEL DÍAZ GARCES

Trabajo de grado para optar por el título profesional de POLITOLOGO

Jaime Fajardo Oliveros
Magister en Políticas Públicas.
Director de práctica profesional

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2014

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Popayán, 24 de Febrero 2014.

*A mis padres, Ever, Margarita
A mis hermanos Mercedes y Luis
A mis abuelos y tíos por su
Cariño e incondicional apoyo
A la mujer que amo y amare Anauris Negreth...*

*Dedico este proyecto a mis padres quienes
me han apoyado incondicionalmente
para llegar a esta instancia.*

*También lo dedico a mi hijo Andrés David
quien ha sido mi mayor motivación
para retomar fuerzas, no rendirme y seguir adelante.*

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mis agradecimientos, primero a mi familia por su apoyo, a mis amigos por su cariño y solidaridad incondicional, a mis maestros por su dedicación y esmero.

Agradezco a Dios, a mis padres Francisca Garcés Ferrín y Jaime Oscar Díaz, a mis hermanos, familiares y amigos por enseñarme a luchar en esta vida, a conquistar las metas que me proponga, quienes han estado conmigo cuando he caído, motivándome a seguir adelante.

Agradezco a los docentes y compañeros y a todas aquellas personas que de una u otra forma participaron en la realización de este proyecto.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. CONCEPTUALIZACIÓN, MARCO LEGAL Y GLOSARIO	
1.1 CONCEPTUALIZACIÓN	15
1.2 MARCO LEGAL	17
1.3 GLOSARIO	21
2. CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	23
2.1 LÍNEA BASE	24
2.2 POBLACIÓN OBJETO	25
2.3 GRUPOS RELEVANTES	26
2.4 APROXIMACIONES DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.	27
2.4.1 Problema central	27
a. <i>Deficiencias en la efectividad del espacio público.</i>	27
b. Ejes problemáticos	28
<i>Eje N° 1 Desempleo y Bajos ingresos</i>	28
<i>Eje N° 2 Desarticulación Interinstitucional</i>	29
<i>Eje N° 3 Déficit del P.O.T.</i>	30
<i>Eje N° 4 Poca Cultura ciudadana</i>	30
3. PROCESO METODOLÓGICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO.	32
3.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL	32
3.2 DEBATE DE GRUPO FOCALES	32

3.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS	33
3.4 MATRIZ DE VESTER	33
3.5 DOCUMENTO DE POLÍTICA	33
4. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2013	35
4.1 OBJETIVO GENERAL	35
4.1.1 Objetivos específicos	35
4.2 ESTRATEGIAS	35
<i>A) Eje estratégico 1</i>	35
<i>B) Eje estratégico 2</i>	37
<i>C) Eje estratégico 3</i>	39
<i>D) Eje estratégico 4</i>	41
<i>E) Eje estratégico 5</i>	42
5. CONCLUSIONES	45
6. RECOMENDACIONES	46
BIBLIOGRAFIA	48
ANEXOS	50-69

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Marco legal	17-20
Tabla 2. Índices de jerarquización de problemáticas	52-56
Tabla 3. Matriz de motricidad y dependencia	59
Tabla 4. Matriz intersectorial	60
Tabla 5. Matriz de interés	61
Tabla 6. Matriz de poder	62
Tabla 7. Matriz Integral	63-67

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Grafica 1. Mapa del Municipio de Popayán.	26
Grafica 2. Árbol de problemas y objetivos	57-58
Grafica 3. Motricidad y dependencia	59
Grafica 4. Matriz de interés	61
Grafica 5. Matriz de Poder	62

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo A: Listado de problemas
51

Anexo B: Índice de jerarquización de problemáticas
52-56

Anexo C: Árbol de problemas y objetivos
57-58

Anexo D: Motricidad y dependencia
59

Anexo E: Matriz intersectorial
60

Anexo F: Matriz de interés
61

Anexo G: Matriz de poder
62

Anexo H: Matriz integral
63-67

Anexo I: Archivos fotográficos
68-69

PRESENTACIÓN

Con la intención de brindarle a la ciudadanía popayanesa y a sus visitantes una ciudad armónica, con mayores posibilidades de inclusión, participación, igualdad y progreso en todas sus dimensiones. El diseño y la formulación de la política de espacio público, constituye una propuesta precursora en la administración municipal y no solo por ser la primera política municipal en materia de E.P., sino porque constituye un reto a favor de proporcionarle un E.P. digno a toda ciudadanía en función del ejercicio de sus derechos.

La propuesta que aquí presentamos tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del espacio público en la ciudad, por el continuo deterioro al cual está expuesto, producto de las diversas relaciones que la ciudadanía ha creado en relación con su transformación, ocupación y utilización, viéndose con ello afectado los valores culturales, arquitectónicos, ambientales, paisajísticos y el aprovechamiento efectivo de las bondades que la ciudad de Popayán ofrece. El espacio público como elemento articulador de la ciudad, debe instar a la democratización de la vida en la ciudad, posibilitar la sociabilidad, la comunicación, la participación, el esparcimiento, los valores cívicos, la materialización de los derechos y deberes de los ciudadanos; el espacio donde se produce y reproduce la historia del territorio, en otras palabras es la reconversión del E.P. en esos lugares comunes de enunciación y representación de los imaginarios colectivos.

Con esta motivación, la administración municipal en cabeza del *Doctor Francisco Fuentes Meneses*, en cumplimiento de su *Plan de desarrollo 2012 – 2015*, en donde se propone, *“Mejorar las condiciones del espacio público a través de un seguimiento de los procesos de recuperación y sostenibilidad de las áreas intervenidas”*¹. A querido mediante un trabajo conjunto con la universidad del Cauca y su programa de Ciencia Política, la presentación del documento de política pública que se empezó a desarrollar en un primer momento con un diagnóstico descriptivo preliminar que esboza ciertos factores relacionados con la problemática, al igual que un seguimiento sobre la relevancia que el E.P., tuvo en la agenda pública de las administraciones anteriores. Este aporte sustancial contribuyó a la elaboración de este documento que contiene las directrices para atender las diversas afectaciones localizadas que la ciudad presenta en materia de espacio público. Esperamos que este esfuerzo decidido por garantizar este derecho colectivo, impulse a Popayán y sus potencialidades a otros niveles de bienestar deseables para la ciudadanía.

¹ PLAN DE DESARROLLO DE POPAYÁN. 2.3 Sector Espacio público.P.45-46.

RESUMEN

El presente documento tiene como propósito central exponer los criterios de Formulación de la política pública de espacio público para la ciudad de Popayán, la cual consta de cuatro capítulos orientados en destacar el proceso metodológico utilizado y los resultados obtenidos. Para tal fin en el primer capítulo se destaca un marco conceptual sobre las acepciones del Espacio público, al igual que un marco legal en donde se referencian por su carácter de derecho colectivo, seguido de un glosario de términos que son referentes para un mayor entendimiento y fluidez en los diferentes apartes. El segundo capítulo se dispone a caracterizar y contextualizar la problemática actual del espacio público, destacando algunas consideraciones frente a la problemática, factores socio-demográficos, indicadores cuantitativos y cualitativos en materia de espacio público, así como también las aproximaciones frente a la problemática. El tercer capítulo se soporta en definir el proceso metodológico utilizado para el procesamiento de la información, al mismo tiempo en destacar las técnicas utilizadas para tal fin. Finalmente, en el cuarto capítulo se formulan las pretensiones de política definiendo las diferentes estrategias y líneas de acción sugerentes para abordar las diferentes problemáticas que se ciernen en el espacio público en la ciudad de Popayán.

Palabras claves: Política Pública, Espacio Público, Derecho Colectivo, Factores Socio-Demográficos, Indicadores, Estrategias, Líneas De Acción.

INTRODUCCIÓN

En aras de explorar soluciones transformadoras orientadas en mejorar las condiciones del espacio público en Popayán, es de suma importancia ubicar de forma oportuna y efectiva aquellos factores que se encuentran vinculados directa o indirectamente con la dinamización del espacio público en la ciudad de Popayán; esto en correspondencia en establecer los vínculos que los ciudadanos y ciudadanas experimentan en su relación con los escenarios contemplados como de uso colectivo. El espacio Público entendido como espacio común, restringen de su uso y afectaciones a aquellos que interpretan su uso como privado. En este sentido, tratar de integrar al debate sobre las dificultades que surgen en su uso efectivo, indicaría hacer partícipe a toda la ciudadanía por la elasticidad que puede tener su conceptualización. No obstante, es de advertir que las preocupaciones por asistir la situación del espacio público en Popayán deben pasar por la priorización de aquellos actores que contribuyan a motivar y dinamizar los esfuerzos de la administración municipal en una gestión efectiva del espacio público a nivel Municipal.

Todo lo anterior en correspondencia a una ciudadanía que en su ejercicio autónomo y deliberativo de la cosa pública debe integrarse a las discusiones estructurales que se ciernen en el seno de una sociedad, que gira tenuemente en una democracia, urgida de participación activa en la identificación y solución de los problemas públicos. Para lo cual, se ha recurrido al diseño metodológico con técnicas pertinentes para el abordaje y priorización de las problemáticas que se ciernen en el E.P. en todas sus formas, además de formular acciones que orientan a la mitigación de las problemáticas de manera progresiva.

No obstante, indagar sobre la problemática del espacio público en la ciudad de Popayán, amerita obtener información útil que oriente la toma de decisiones político-administrativas en materia de E.P. en respuesta a los requerimientos que la ciudadanía efectúa por la continua vulneración de este derecho colectivo.

La intervención pública se constituye en la principal herramienta de las administraciones públicas en garantizar de forma efectiva los derechos colectivos en el marco de un estado social derecho. En este sentido, se debe hacer especial énfasis en el modo cómo se abordan las problemáticas públicas en su intención de atenderlas de manera efectiva. Bajo estas circunstancias la elaboración de las políticas públicas como forma de intervención, deben estar sujetas a procedimientos metodológicos claramente definidos con el fin de ubicar el carácter estructural de los fenómenos públicos a resolver o no, en su defecto.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, la formulación de la política pública de espacio público para la ciudad de Popayán, no escapa a estos requerimientos, disponiéndose hacia un diseño y formulación acertado en la gestión de los factores negativos que dificultan recuperación, mantención, aprovechamiento y gestión integral del espacio público en la ciudad, esto en relación con los lineamientos normativos prescritos, que promueven la elaboración de acciones públicas orientadas a mejorar las condiciones integrales del espacio público a nivel nacional.

Hasta este punto es importante destacar que la garantía de una formulación de política pública de espacio público para la ciudad de Popayán, radica en un proceso de planificación riguroso, operativo, participativo y comprometido en transformar las dificultades en el aprovechamiento efectivo del espacio público de la ciudad, que aporte al desarrollo integral de una ciudadanía, con espacios dotados de mayores niveles de socialización, esparcimiento, recreación, inclusión, participación, expresión, acceso, educación, movilización, protección y deleite del medio ambiente. Así como también destacar mejores niveles de gobernabilidad local.

1. CONCEPTUALIZACIÓN, MARCO LEGAL Y GLOSARIO

1.1 CONCEPTUALIZACIÓN

Se ha tratado de definir el espacio público desde diferentes vertientes históricas, ideológicas – políticas, arquitectónicas y normativas que se inscriben en un acervo conceptual que nutre su interpretación. En este sentido, es de precisar algunos conceptos que contribuyen hacia una orientación plausible del significado del E.P. en la actualidad.

El espacio público expresa la democracia en su dimensión territorial. Es el espacio de uso Colectivo. Es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como tales, libres e iguales. El donde la sociedad se escenifica, se representa a sí misma, se muestra como una colectividad que convive, que muestra su diversidad y sus contradicciones y expresa sus demandas y sus conflictos. Es donde se construye la memoria colectiva y se manifiestan las identidades múltiples y las fusiones en proceso. El espacio público democrático es un espacio expresivo, significativo, polivalente, accesible, evolutivo. Es un espacio que relaciona a las personas y que ordena las construcciones, un espacio que marca a la vez el perfil propio de los barrios o zonas urbanas y la continuidad de las distintas partes de la ciudad. Este espacio es el que hoy está en crisis. Y su decadencia pone en cuestión la posibilidad de ejercer el “derecho a la ciudad”²

Por otro lado, se cuenta una definición que presenta Isaac Joseph sobre Espacio público quien ubica su concepto en un proceso psíquico sobre la trama relacional de los individuos en un espacio de movimiento e interrelaciones atravesadas por la otredad en esta perspectiva Joseph sostiene que:

El espacio público es un dispositivo de dramatización de la intersubjetividad práctica que moviliza toda una serie de artefactos y equipamientos del pensamiento y de la actividad. En otras palabras, se trata de un espacio que

² BORJA, Jordi. ESPACIO PÚBLICO Y DERECHO A LA CIUDAD. Barcelona, 2012. Consultado en: http://debatstrebalsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf

activa procesos psíquicos y psicosociales, que genera intersubjetividad y produce aprendizaje de la alteridad.³

La definición anterior es tomada por Guillermo Dascal para sugerir un concepto que integra esta acepción de Joseph y otros autores como Habermas y Foucault siendo interpretado como:

El espacio público se traduce en un escenario donde se aprende, aunque sea en la co-presencia con el otro; un espacio donde existe la potencialidad de expresarse libremente, un espacio ganado y sentido como propio; y paradójicamente, también el espacio público puede interpretarse como un espacio de control, de control por parte del poder⁴.

Pasando por estas variadas conceptualizaciones académicas, es necesario en virtud de darle una interpretación práctica al concepto, los Estados definen de forma plural su Espacio Público en virtud de los contenidos históricos, urbanos, ambientales, participativos, culturales y políticos. El espacio público desde una perspectiva convencional – formal, se entiende:

El espacio público moderno a partir de la separación formal, casi siempre legal, entre la propiedad privada urbana y la propiedad pública. Tal separación normalmente supone reservar el suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos) y destinarlo para usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, transporte, actividades culturales y a veces comerciales, entre otros⁵.

Estas definiciones pueden ser antagónicas en el sentido que cada una de ellas privilegia una forma de reflexionar sobre el concepto del Espacio Público. No obstante, esto contribuye a generar un concepto integral que se instaura en todas las dimensiones en que los individuos establecen sus interlocuciones, como seres que han construido su sociabilidad dentro de la esfera de lo público.

³ DASCAL, Guillermo. Reflexiones acerca de la relación entre los espacios públicos y el capital social. Un ensayo de definición. citado por Dascal P.41.

⁴ *Ibíd.*, P. 42.

⁵ SEGOVIA, Olga M. Experiencias emblemáticas para la superación de la pobreza y precariedad urbana: espacio público. Espacios públicos urbanos y construcción social. CEPAL. Santiago de Chile, 2005.P. 10.

1.2 MARCO LEGAL

Referencia Constitucional	Concepto
<i>Artículo 82, de la CN señala que:</i>	<i>Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. "La entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés Común".</i>
<i>Artículo. 63, de la CN señala que:</i>	<i>"Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".</i>
<i>Artículo. 88, de CN</i>	<i>Prescribe que la Ley regulará las acciones populares para la defensa y protección del derecho colectivo al EP</i>
<i>Artículo. 75 de CN</i>	<i>Prescribe que "El espectro electromagnético es un bien público inajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado.</i>

Fuente: Constitución Política de 1991.

Referencia Legislativa	Concepto
<i>Código Civil, de los Bienes de la Unión. "Art 674 y siguientes.</i>	<i>Se llaman Bienes de la Unión aquellos cuyo dominio pertenece a la República. "Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de las Calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Unión de uso público o bienes públicos del territorio. "Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales."</i>
<i>Código civil. Artículo Art 678.</i>	<i>El uso y goce que para el tránsito, riego, navegación y cualesquiera otros objetos lícitos, corresponden a los particulares en las calles, plazas, puentes y caminos públicos, en ríos y lagos, y generalmente en todos los bienes de la Unión de uso público, estarán sujetos a las disposiciones de este Código y a las demás que sobre la materia Contengan las leyes."</i>
<i>La ley 9 de 1989, en el art. 5º, prescribe:</i>	<i>Entiéndase por Espacio Público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su Naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses de los habitantes.</i>
<i>Código Civil, de los Bienes de la Unión. "Art 674 y siguientes.</i>	<i>Código civil. Artículo Art 678.</i>
<i>Código Nacional de policía</i>	<i>Código Nacional de tránsito.</i>

<p><i>Los códigos departamentales municipales y distritales de policía.</i></p>	
<p><i>Decretos Nacionales.</i></p>	<p><i>Decreto 1504 de 1998. Decreto 1504 de 1998 "Por el cual se reglamenta el manejo del Espacio Público en los Planes de Ordenamiento Territorial</i></p> <p><i>Decreto 1600 de 2005, por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos.</i></p> <p><i>Decreto 1052 de 1998. por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana, y las sanciones urbanísticas.</i></p> <p><i>Decreto 1538 de c2005: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. "Artículo 3. Instrumentos de planeación territorial y enfatiza en artículo 7 de dicha ley.</i></p>
<p><i>Ley 140 de 1994.</i></p>	<p><i>Se reglamenta la utilización de publicidad exterior visual. Cabe resaltar Publicidad exterior que el artículo 3 establece que podrá colocarse publicidad exterior visual en todos los lugares del territorio nacional, salvo en algunos casos, entre los cuales se encuentran «las áreas que constituyen espacio público de conformidad con las normas municipales, distritales y de las entidades territoriales indígenas que se expidan con fundamento en la Ley 9a. de 1989 o de las normas que la modifiquen o sustituyan.</i></p>
<p><i>Ley 361 de 1997.</i></p>	<p><i>El artículo 43 «establece las normas y criterios básicos para facilitar la Accesibilidad de las accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal personas con o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida movilidad reducida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad.</i></p>
<p><i>Ley 388 de 1997</i></p>	<p><i>Modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y dicta otras Ordenamiento disposiciones. Sus objetivos principales son:</i></p> <p><i>territorial - Establecer mecanismos para promover el ordenamiento de su territorio</i></p> <p><i>- Garantizar que la utilización del suelo se ajuste a la función social de la propiedad y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente.</i></p> <p><i>- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales El ordenamiento territorial constituye el marco de actuación entorno al espacio público. Es un deber del Estado «velar por la protección dela integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo»</i></p>

<p><i>Ley 810 de 2003.</i></p>	<p><i>El artículo 1: Modifica el artículo 103 de la Ley 388 de 1997 y define Sanciones las infracciones urbanísticas y dicta algunas disposiciones sobre las Urbanísticas mismas, de la siguiente manera: «Toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan incluyendo los planes parciales, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil y penal de los infractores. Para efectos de la aplicación de las sanciones estas infracciones se considerarán graves o leves, según se afecte el interés tutelado por dichas normas.</i></p>
--------------------------------	---

*Fuente: Código civil; legislación.*⁶

<p><i>Código Nacional de policía</i></p>	<p><i>Establece los parámetros generales de las facultades de policía de los Policía alcaldes para de hacer cumplir las disposiciones que en materia de espacio público se dicten. En su artículo 132 faculta a esta institución la facultad para dictar actos tendientes a garantizar la integridad del espacio público, en un término que no podrá superar los 30 días hábiles y en el cual el Alcalde deberá determinar por las pruebas que estén a su alcance, la invasión o no del espacio público, y proceder en caso afirmativo, a destinarlo al uso de toda la colectividad.</i></p>
<p><i>Código Nacional de tránsito.</i></p>	<p><i>Regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos. El artículo 76 establece los lugares prohibidos para estacionar vehículos, entre los cuales se encuentran los andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.</i></p>

⁶ BELALCÁZAR E. Edison Andrés. Defensa constitucional del derecho al espacio público. Marco legal del espacio público. Tesis para optar como magister en derecho. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Programa Maestría en Derecho, 2011. P. 20-22.

<p><i>Jurisprudencia (principales fallos y sentencias)</i></p>	<p><i>Sentencia T-518/92</i> <i>T-115/95</i> <i>Sentencia C-251/96</i> <i>Sentencia C-346/97</i> <i>Sentencia T-398/97</i> <i>Sentencia C-478/98</i> <i>Sentencia T-576/98</i> <i>Sentencia T-778/98</i> <i>Concepto 820 de 1998 Departamento Administrativo de Planeación</i> <i>Fallo 149 de 1999 Tribunal Administrativo de Cundinamarca</i> <i>Sentencia SU-260/98</i> <i>Sentencia SU-360/99</i> <i>Sentencia SU-601A/99</i> <i>Sentencia T-940/99</i> <i>Fallo 5487 de 1999 Consejo de Estado</i> <i>Fallo 406 de 2000 Tribunal Administrativo de Cundinamarca</i> <i>Fallo 5504 de 2000 Consejo de Estado Sentencia C-265/02</i> <i>Sentencia T-595/02</i> <i>Sentencia C-032/03</i> <i>Sentencia C-0059/03</i> <i>Sentencia T-160 del 4 de septiembre de 2003</i> <i>Sentencia T-772/03 Sentencia T-146/04</i></p>
---	---

1.3 GLOSARIO

ACCESIBILIDAD: Condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general, y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes.

APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO: Realización de actividades económicas en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público de los municipios y distritos, a través del uso y ocupación temporal o permanente, previa autorización de las autoridades competentes mediante los instrumentos que regulan la administración del espacio público.

CCPT: Consejo Consultivo de Planeación Territorial.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

EFFECTIVIDAD: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera⁷.

ESPACIO PÚBLICO (E.P.): Entiéndase por Espacio Público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su Naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses de los habitantes⁸.

Espacio público Efectivo (E.P.E.): Espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m²) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo⁹. Adicionalmente, el carácter efectivo no solo está determinado por su disponibilidad (cuantitativa), sino que inscribe que los diferentes espacios dentro de la ciudad sean percibidos en función, para lo cual se encuentran dispuestos.

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Consultado 26 de Noviembre 2013. En: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=TuzRxMQMaDXX2q3G7bMH>

⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA .Ley 9 1989. Artículo 5. Consultado en Línea.

⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 1504/1998. Consultado 26 de Noviembre 2013. En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1259>

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL(P.O.T.): El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio¹⁰.

VENEDORES INFORMALES AMBULANTES: Según la sentencia T-772 de 2003 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que portan físicamente sobre su persona los bienes y mercancías que aplican a su labor. Estos individuos no obstruyen el tránsito de personas y vehículos más allá de su presencia física personal; por ejemplo, el vendedor de dulces, cigarrillos, chicles que carga la mercancía sobre su cuerpo.

VENEDORES INFORMALES ESTACIONARIOS: Según la Sentencia T-772 de 2003 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que se instalan con los bienes, implementos y mercancías que aplican a su labor en forma fija, en un determinado segmento del espacio público, excluyendo el uso y disfrute del mismo por las demás personas de manera permanente, de forma que la ocupación del espacio subsiste aún en las horas en que el vendedor se ausenta del lugar; por ejemplo, mediante una caseta o un toldo.

VENEDORES INFORMALES SEMI-ESTACIONARIOS: Según la Sentencia T-772 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que no ocupan de manera permanente un área determinada del espacio público, pero no obstante, por las características de los bienes en su labor y las mercancías que comercializan, necesariamente deben ocupar en forma transitoria un determinado segmento del espacio público; por ejemplo, el vendedor de perros calientes y hamburguesas, o quienes empujan carros de fruta o de comestibles por las calles”¹¹.

¹⁰COLOMBIA. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Guía metodológica 1. P.O.T. Consultado 26 de Noviembre 2013. En: http://www.minvivienda.gov.co/Vivienda/Desarrollo%20urbano%20y%20territorial/Asistencia%20T%C3%A9cnica%20Municipios%20y%20Regiones/Lists/Planes%20de%20ordenamiento%20territorial/Attachments/20/guia_metodologica_1_formulacion_planes_orden

¹¹ Sentencia T-772. Tomado de Política Nacional de Espacio Público. Conpes. 3718.P.33

2. CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La problemática del espacio público, es un tema que cada vez cobra gran importancia por la incidencia que tiene en la configuración de la ciudadanía y en el imaginario de ciudad que se crea por la proximidad de los individuos con los espacios físicos, naturales, artificiales y complementarios que conforman en su conjunto interactivo el Espacio Público. En este sentido, se hace necesario explorar todos aquellos aspectos vinculantes que afectan de forma estructural el espacio público en ciudad de Popayán.

La existencia de algunas dinámicas locales frente al espacio público son variables constantes a la hora de describir la problemática dentro de la ciudad, como ya se ha insistido la forma como se organiza la ciudad y sus espacios son producto de las convenciones socioculturales en el modo como se representa el espacio en sus formas y usos; de este modo el o los problemas del espacio público responden tanto a factores internos, como a las externalidades que se generan sobre los espacios colectivos. Sin embargo, un aspecto central en la problemática del espacio público se relaciona con un proceso socio-histórico relacionado con la apropiación, la transformación, los fenómenos demográficos y los usos inapropiados del suelo de los perímetros urbanos y rurales. Para el caso específico más cercano de Popayán se destaca:

El terremoto de *marzo de 1983* que no solo destruye una parte importante del sector histórico y algunas construcciones modernas, sino que ocasiona la inmigración de unas 26.400 personas que incrementan la magnitud del desastre. Estos eventos generan una gran actividad edificadora para la reconstrucción física de la Ciudad y para los ensanches urbanísticos en el norte, el sur-occidente y el sur-oriente. Estos dos últimos vinculados principalmente a las acciones de proyectos de asociaciones viviendistas, sin estar precedidos de una propuesta de planificación urbana. La inmigración eleva significativamente la tasa anual de crecimiento poblacional a 5.43% en tanto que el área urbanizada crece a un 2.66% anual, incrementando la densidad poblacional a 167 (Hab/ha) al final del período¹².

Este desastre natural se constituyó en un factor fundamental tanto el crecimiento demográfico como en la expansión y densidad poblacional de zonas que no estaban ocupadas y que por las presiones que demandaba la pronta recuperación

¹² PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Documento ejecutivo C.R.C. .P. 17

urbanística de la ciudad, inicio un proceso sin ninguna planificación de por medio. Las actuales condiciones del espacio público son reflejo de estos eventos pasados que se vinculan a la actual situación del espacio público, sin exceptuar las distintas dinámicas que se ciernen en el entorno local existentes.

2.1 LÍNEA BASE:

Apelando a los nutridos recursos metodológicos para la identificación de la problemática del espacio público en la ciudad de Popayán, se ubica *las Deficiencias en la efectividad del espacio publico* como el factor adverso sobre el cual gira la actual situación que se evidencian en el entorno local sobre este componente estructural de la ciudad. El espacio público por su naturaleza colectiva dispone de un conjunto de elementos estructurantes que son afectados de forma directa e indirecta por las diferentes actuaciones de los actores sociales, desde los más variados intereses, como en sus distintas magnitudes y afectaciones. El E.P. debe ser analizado en dos direcciones; estas implican su disponibilidad por un lado de espacio, en términos cuantitativo y su condicionalidad en el marco de sus características cualitativas. De este modo el problema del espacio público no puede traducirse en una mera condición espacial desligada de su uso, disfrute, aprovechamiento y goce de los mismos.

En este sentido, el déficit de espacio público efectivo, está acompañado de desbalances de su componente cuantitativo de 3.5 mts/hab esto reflejado en 73 hectáreas urbanas con deficiencias de E.P. Sin dejar de lado las afectaciones de las características de algunos espacios relacionados con su inadecuado uso, aprovechamiento, goce, disfrute y accesibilidad. De este modo es sugerente sostener que:

Las circunstancias que rodean la actual problemática del espacio público en La ciudad está dotada de un sinnúmero de elementos constitutivos del espacio público dentro de una riqueza ambiental y patrimonial de la cual se hace referencia en la visión de Popayán como empresa educadora, turística y competitiva, sin embargo, carece de una estructura de espacio público que integre todos sus elementos, los jerarquice y los ofrezca en concordancia con la dinámica urbana y las necesidades de los habitantes.

En el ámbito social, en Popayán algunos espacios públicos gozan del reconocimiento general y están en reciprocidad simbiótica con los usuarios; algunas vías, parques y sitios naturales se incluyen dentro de las preferencias

de los payaneses, sin embargo, el gran problema del espacio público presente se interpreta como el reflejo de la relación “paternalista” entre los ciudadanos y el estado, según la cual lo público no se toma como espacio para reflejar lo mejor de las actividades humanas sino como el espacio para hacer y deshacer. En la actualidad es incipiente la gestión comunitaria y en especial la apropiación del cuidado y mantenimiento de los componentes del espacio público, por parte de grupos particulares que generen acciones que revitalicen sus espacios. Por ello, se evidencia un gran índice de abandono en las vías y sus andenes, en los parques y sus mobiliarios, en las zonas verdes y sus árboles, en los ríos y sus rondas, etc.¹³

2.2 POBLACIÓN OBJETO

Por la naturaleza colectiva de la problemática del espacio público y sus vinculaciones con todo el entramado de elementos constitutivos que estructuran y articulan el espacio en la ciudad, la política se encuentra dirigida a los habitantes en sus distintas etapas del ciclo vital como: niños en edad escolar, jóvenes, adultos, empresas, gremios formales e informales, foráneos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se encuentran relacionados estrechamente con las afectaciones asociadas con el espacio público efectivo y con su futuro mejoramiento.

El municipio de Popayán, Según proyecciones del DANE¹⁴ para el año de 2013, Popayán contara con una población de 272.709 habitantes, de los cuales el 48.4% son hombres y el 51.6% mujeres. El territorio del Municipio de Popayán, creado en 1537, con una extensión de 483.11 Km² con Altitud sobre el nivel del mar de 1737 metros y Temperatura promedio: 19°C, se halla situado al sur occidente de la República de Colombia, limitando al Norte con los municipios de Cajibío y Totoró; por el Sur con Sotaró y Purace; por el Oriente con Totoró, Purace y el Dpto de Huila y por el Occidente con El Tambo y Timbio. El municipio de Popayán es eminentemente urbano. Un 90 % de la población ocupa esta área y el 10% restante, ocupa el área rural. El municipio se encuentra dividido en 9 comunas, 23 Corregimientos.

¹³ Ibid., P. 426

¹⁴ DANE. Departamento Nacional de Estadística. Consultado 3 de abril 2013. Disponible en: https://www.dane.gov.co/danewed_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=75&Itemid=72

Limites del municipio y la ciudad de Popayán.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011

Grafica 1

El municipio de popayan, cuenta con una estructura industrial incipiente que ha imposibilitado su desarrollo en terminos economicos y los asociados con la empleabilidad dentro del municipio; hasta mayo de 2013 popayán se encuentra en el segundo puesto entre las trece primeras ciudades, con el 17,4% después de Quibdo con 19.4%¹⁵. Las principales actividades economicas del municipio según un informe de la camara de comercio de popayán para el 2006, se encontraban asociadas con: el comercio, actividad inmobiliaria, agroindustria, servicios, agricultura, transporte, y construcción.¹⁶ Por otro lado, confluyen una gran variedad de etnias y culturas que se articulan en la dinamica social de la ciudad.

2.3 GRUPOS RELEVANTES

Para la intervención en esta problemática es importante la presencia de las Juntas de Acción comunal, sociedad civil, comerciantes, academicos, Gremios economicos, administración municipal, grupos socioculturales, asociaciones, Policia Nacional, vendedores informales e instituciones educativas.

¹⁵Ibid., Informe sobre desempleo. Mayo 2013

¹⁶ PLAN INTEGRAL ÚNICO- P.I.U. 2011-2014. Actividades productivas y económicas. P.39

2.4 APROXIMACIONES DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

La problemática del espacio público en la ciudad de Popayán, surge de la trama relacional que existe entre los individuos y el espacio físico. La forma como se estructura la sociedad en su espacio físico no es otra cosa que los imaginarios que cada uno crea y recrea en su representación de lugar y que se integra a las posibilidades que brinda su posición dentro de la misma. El espacio público como derecho colectivo se sitúa como un eje horizontal en el desarrollo de la vida en sociedad; su confinación o detrimento tiene consigo una serie de factores causantes que varían, distribuyen y se magnifican de formas distantes.

El espacio público como tal no puede ser interpretado como un concepto vacío, por el contrario debe ser asumido por sus posibilidades, principios y valores asociados con su patrimonio histórico-arquitectónico, cultural y paisajístico que hacen parte del acervo identitario de la ciudad *Blanca de Colombia*. Las actuales condiciones de las **deficiencias en la efectividad del espacio público** como principal problemática localizada pueden ser advertidas desde una serie de dinámicas conexas que soportan una estructura de causas y consecuencias.

De este modo la problemática descrita anteriormente se encuentra vinculada con **Desempleo y Bajos ingresos, Desarticulación Interinstitucional, Déficit del P.O.T. y Poca Cultura ciudadana** que son factores generadores de la actual situación por la cual atraviesa el espacio público en la ciudad. Cabe advertir que el problema del espacio público es un problema semi-estructural complejo primero por los altos niveles de incertidumbre en cada uno de sus componentes en función de algunos limitantes en materia de información, segundo cada uno de estos problemas se encuentran sujetos a criterios teóricos sobre la definición de las problemáticas públicas y definidos a través de un proceso metodológico sugerente para tal fin.

2.4.1 Problema central.

a) Deficiencias en la efectividad del espacio público.

El crecimiento urbanístico de las ciudades como producto del aumento poblacional entre otros factores, genera una serie de presiones que desconfiguran el espacio de la ciudad y de sus componentes; atentado con la apropiación indebida, contaminación y deterioro de los elementos del espacio público en las

diferentes zonas de la urbe. Las actuales *deficiencias en la efectividad del espacio publico*, se vinculan con las afectaciones e incapacidades de cada uno de los elementos que conforman el E.P., para desarrollar sus atributos en función de su uso, ocupación, disponibilidad, accesibilidad, goce y disfrute que responden a sus características cualitativas y cuantitativas, donde se evidencia una serie de preclusiones de unos componentes frente a otros, confinando su desarrollo integral del espacio publico aun reduccionismo conceptual y práctico. Por otro lado, la efectividad del espacio publico debe instar a pensar el espacio físico como espacios donde cada ciudadano y ciudadana pueda ejercer sus derechos reales satisfacer sus imaginarios sociales, culturales, ambientales, políticos e identitarios. En este sentido estas deficiencias se relacionan con los siguientes ejes problemáticos que se describen a continuación:

b) Ejes Problemáticos

Eje Nº 1. Desempleo y Bajos ingresos

Popayán en los últimos años viene presentando un aumento en la desocupación, producto del estancamiento en la economía local que se sustenta en actividades comerciales y de servicios, con una carencia significativa en el desarrollo industrial fundamental para despegue de cualquier economía de mercado. Sumado a ello la poca oferta laboral presente dentro de los principales sectores económicos locales. Estas situaciones se encuentran rodeada por factores de carácter macroeconómico asociadas con la inflación, la desaceleración económica, el rezago en la producción industrial, la exposición a los mercados externos con mayores ventajas comparativas, entre otras razones como la reconversiones industriales sobre la calificaciones laborales, la insistencia por la exigencia de perfiles ocupacionales, los desajustes regionales entre la localización del empleo y su vacante, y las rigidez institucional en materia de las legislaciones laborales¹⁷

Aumento inmigratorio en la ciudad: El municipio de Popayán se constituye en una zona receptora importante de población desplazada en el Cauca y de otros departamentos, captando cerca de la mitad de la población en condición de

¹⁷ COLCIENCIAS, Medellín, El desempleo estructural y la tasa natural de desempleo: algunas consideraciones teóricas y su estado actual en Colombia 1998. Medellín, 2000. Consultado 20 de Octubre 2013. En: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/lecturasdeeconomia/article/viewFile/4902/4295> . Pg 91-93.

desplazamiento del departamento, de acuerdo a datos de acción social; provocando demandas habitacionales y de ocupación laboral en la ciudad, que se repercuten en el espacio público, por las afectaciones que generan en su componente ambiental por las ocupaciones inapropiadas de sectores que pertenecen a zonas de protección que por sus características ambientales, no son aptas para el desarrollo Urbanístico, además por la incorporación de las personas a prácticas económicas de subsistencia en el andenes, plazas, plazoletas y calles etc.

El nivel bajo de formación para el empleo: Es un factor determinante en las aspiraciones de las personas que hacen uso inapropiado del espacio público especialmente en sitios neurálgicos de la ciudad, en aras de optar por otro tipo de ocupación que le generen mejores ingresos y garantías en materia de seguridad social, para las familias que ejercen las actividades económicas de modo ambulante y estacionaria.

Eje N° 2. Desarticulación Interinstitucional

Acciones aisladas frente al manejo del E.P.: La definición de las estrategias y acciones concretas frente al espacio público pasan por un conjunto de decisiones desarticuladas entre las dependencias e instituciones que tienen injerencia (*C.R.C. secretaria de planeación, secretaria de tránsito, e.t.c.*), frente a los componentes del espacio público que hacen que las acciones redunden y sean poco coherentes en garantizar un espacio público efectivo.

Déficit del personal policivo en el control del E.P.: El acompañamiento institucional de la policía nacional es limitado para atender las situaciones conflictivas que se presentan en el espacio público, en especial en el centro de la ciudad y lugares contiguos. La disponibilidad de personal policivo para mejorar las sinergias interinstitucionales basadas en diálogo, la concertación y el diligenciamiento de acciones proactivas frente a los infractores del espacio público son carentes.

Insuficiencia de un sistema integral de E.P.: La carencia de un sistema que estructure los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, es un factor que define el desconocimiento de la situaciones del espacio público en la ciudad, por tanto las medidas de vigilancia, control y protección integral del espacio, se sitúan en una esfera en donde las decisiones frente a este son limitadas y desconocidas en muchos casos.

Eje Nº 3 Déficit del P.O.T.

Invasiones en zonas de E.P.: La incidencia sobre áreas constituidas como zonas de protección ambiental que hacen parte del espacio público y están contempladas dentro de la normatividad que rige el P.O.T. son cada vez más recurrentes por las explosiones demográficas asociadas con el desplazamiento, el crecimiento poblacional y la oferta habitacional efectiva. Al igual que la ocupación de lugares dentro de las ciudades no disponibles para los usos contemplados por la norma técnica. (Invasiones de andenes, calles, parques, plazoletas, cerros tutelares e.t.c.)

Limitaciones en el aprovechamiento económico del E.P.: La ausencia de una figura orgánica dentro de la administración municipal encargada de la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público como una forma de ingresos de compensación que sirvan para la potencialización de los diferentes componentes del E.P.

Incidencia de construcciones ilegales en E.P.: El creciente flujo de construcciones sin ningún tipo de restricción urbanística provocan afectaciones sobre elementos constitutivos artificiales vinculados con la circulación peatonal, vehicular y elementos naturales: orográficos, hídricos y paisajísticos.

Poca gestión de los proyectos de espacio público contemplados en el P.O.T.: Los planes, proyectos, estrategias fijadas en el P.O.T para atender el componente de espacio público muestran niveles de ejecución limitados, lo que retrasa las acciones específicas y prolonga en el tiempo las distintas problemáticas que se ciernen en el conjunto de los componentes del espacio público.

Eje Nº 4 Poca Cultura ciudadana

Poco respeto por el patrimonio Ciudadano: Algunas acciones de irrespeto que los ciudadanos muestran frente al legado cultural, arquitectónico, ambiental y urbanístico lesionan gravemente la identidad, el reconocimiento y deterioran los imaginarios de ciudad con características diferenciales, que se constituyen en el potencial turístico y paisajístico de la ciudad. Al mismo tiempo que atentan contra un derecho colectivo que se circunscribe en el dominio público.

Desempoderamiento de la ciudadanía: La ciudadanía mantiene una actitud moderada y en ocasiones de complicidad frente al deterioro que se ocasionan al espacio público en todos sus elementos, la ausencia de una cultura de la

apropiación de los problemas públicos que se ciernen en la ciudad, orientan a una ciudadanía sosegada en su accionar para enfrentar a las problemáticas vinculadas con el espacio público.

Poco sentido de pertenencia: El distanciamiento con una identidad territorial, el irrespeto por los valores culturales y el sentido de lugar, menoscaba las posibilidades de desarrollar capacidades en algunos ciudadanos en apropiarse de los elementos constitutivos de su ciudad, evitando la protección de identidad payanesa.

Insuficiencia de la formación ciudadana: La débil orientación de las buenas prácticas ciudadanas promueven actitudes y prácticas negativas en el ejercicio de la ciudadanía en la vida cotidiana, que no se vincula al grado de escolaridad, sino al ceñimiento de las conductas al margen de legalidad y el respeto por los mandatos constitucionales.

3. PROCESO METODOLÓGICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO.

Con la intención de generar una formulación de política pública coherente y pertinente en la solución de la problemática de espacio público en la ciudad de Popayán, se dispuso de técnicas metodológicas pertinentes en la consolidación de información adecuada y concreta; orientadas a la configuración de los componentes de política pública que permitieran generar un marco orientador para la problemática de espacio público. Para tal propósito se optó por aplicar y desarrollar las siguientes técnicas metodológicas. Así entonces:

3.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL

En un *primer momento* se recurrió como técnica de recopilación bibliografía que contribuyó a incrementar el conocimiento referente al tema, además de explorar factores no contemplados en el análisis de la problemática del espacio público. Para darle un mayor soporte se revisaron en un principio documentos primarios relacionados con informes de tipo cualitativo y cuantitativo, diagnósticos precedentes, políticas públicas relacionadas, artículos académicos y estudios históricos. *En segunda instancia* se consultó la legislación, constitución política, código civil, sentencias y demás documentos de corte jurídico, que fueron consignados en una base de datos documental como suministro principal de elementos conceptuales y teóricos que orientan esta formulación.

3.2 DEBATE DE GRUPOS FOCALES

En esta segunda fase metodológica, se *apelo al debate moderado entre ocho a 12 participantes cuidadosamente seleccionados, con antecedentes semejantes*. Los *participantes podrían ser beneficiarios o personal del programa*¹⁸. El moderador utilizó unos criterios de debate. Se tomó nota de las observaciones y comentarios; para el desarrollo de estos debates se utilizaron escenarios adecuados en términos logísticos para motivar el debate, las informaciones expresadas fueron consignadas en memorias de los talleres, que luego fueron sistematizadas. En este punto, es importante aclarar que la participación fue abierta, teniendo ciertas consideraciones de tipo logístico, por otro lado los talleres fueron consignados, como suministros preliminares de análisis causa - efecto. El ejercicio participativo se encontró orientado a través de la lluvia de ideas en donde los participantes

¹⁸ BANCO MUNDIAL. Seguimiento y Evaluación: Instrumentos, métodos y enfoques. BMR. Washington, 2004. Pg. 15

tuvieron la oportunidad de expresar de forma oral o escrita, su percepción de la problemática de espacio público en la ciudad.

3.3 ÁRBOL DE PROBLEMA

Posteriormente a la consignación de estos insumos, el grupo coordinador procedió a la esquematización y sistematización de la información recogida a través de cada uno de los talleres; *mediante su diagramación que condensa las principales causas que desde las experiencias de cada uno de los grupos aportaron, en términos de hallar las relaciones causa-efecto*¹⁹. Además de la aplicación del *Índice de Jerarquización de problemáticas*, utilizados por los gobiernos locales chilenos para ubicar los problemas públicos en función de su gravedad y urgencia, fijando para cada dimensión sus respectivos indicadores. Cabe agregar que los productos de este ejercicio fueron referidos en un informe preliminar que se socializó en el *Foro de espacio público el día 13 de Noviembre 2013*.

3.4 MATRIZ DE VESTER

A partir de este momento, se empieza a consolidar los resultados obtenidos en el proceso participativo, efectuado en los talleres con cada uno de los actores y grupos. Por esta razón, en función de formular una política pública coherente fue prudente recurrir a la aplicación de esta herramienta que facilita la identificación y la determinación de las causas y consecuencias en una situación problemática.

*En términos generales es una matriz con un arreglo de filas (o hileras) y columnas, que por convención toma a las primeras, a nivel horizontal y las segundas, a nivel vertical*²⁰. Bajo la orientación de este diseño de Matriz, se aplicaron otra serie de matrices como: *Motricidad y dependencia, intersectorial, intereses, poder e Integral* que fueron útiles en la correlación de las distintas variables que subyacen a las problemáticas identificadas.

3.5 DOCUMENTO DE POLÍTICA

En última instancia este despliegue metodológico finaliza con la formulación de la política de espacio público para el municipio de Popayán, que será presentada inicialmente mediante un borrador que contendrá, los lineamientos acción

¹⁹ Los "árboles o diagramas de flujos" son una de las herramientas más útiles al efecto. Son representaciones descriptivas de relaciones causa-efecto que adoptan visualmente la forma de árbol debido a las ramificaciones en cascada de dichas relaciones.

²⁰ MATRIZ DE VESTER. Consultado 21 de abril 2013. En: <http://www.plusformacion.com/Recursos/r/Aplicacion-Matriz-Vester#matrizdeva>

básicos sugeridos, siendo posteriormente socializados en un escenario previamente determinado, con la coordinación interinstitucional.

4. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2013.

4.1 OBJETIVO GENERAL: Contribuir al mejoramiento en la efectividad del espacio público en la ciudad de Popayán 2013.

4.1.1 Objetivos específicos:

Generar las estrategias y medidas necesarias que armonicen las practicas economicas en el E.P.

Promover las sinergias institucionales a favor del E.P.

Gestionar y promover un mayor cumplimiento de los lineamientos del P.O.T.

Fomentar y aumentar las practicas ciudadanas por el respeto del E.P.

4.2 ESTRATEGIAS:

Para cumplir con los objetivos de esta politica se dispone de las siguientes estrategias y lineas de acción (proyectos):

A) *Eje estratégico 1.*

Diseño e implementación de un sistema integral en el manejo del espacio público.

El espacio público es un componente estructurante de la ciudad y la ciudadanía, la necesidad de atender de forma integral las afectaciones que se evidencian en cada uno de sus elementos constitutivos, se orienta en disponer de mecanismos que definan las intervenciones y acciones pertinentes para su potencialización en términos cualitativos y cuantitativos; por medio de la integración de criterios inter-institucionales, mecanismos de coordinación, alianzas estratégicas y la asignación de funciones y responsabilidades específicas de los entes vinculados con su protección, con el fin de darle un mejor tratamiento a los problemas que se ciernen en el espacio público en la ciudad de Popayán. Para ello a continuación se describen de forma específica las estrategias y líneas de acción (proyectos) dispuestas al desarrollo de este eje estratégico:

Estrategia 1

Unificación de criterios a nivel inter-institucional sobre usos de suelo y ocupación del E.P.

Proyectos 1: Elaboración de guías prácticas para las instituciones frente a sus responsabilidades en el uso del suelo y ocupación del E.P.

Proyectos 2: Creación de la mesa interinstitucional para el tratamiento y la toma de decisiones frente a las contingencias que se presentan en el E.P.

Estrategia 2

Diseño e implementación de espacios, instancias y mecanismos de coordinación interinstitucional en el POT.

Proyecto 1: Creación de la defensoría del espacio público al interior de la secretaría de gobierno.

Proyecto 2: Gestión de recursos necesarios para inversión en la adecuación, protección, rehabilitación y mantenimiento de los elementos de E.P.

Proyecto 3: Establecimiento de un Reglamento de ocupación transitoria o parcial del espacio público con fines comerciales, culturales etc.

Proyecto 4: Incorporación de las definiciones del MVCT, el Ministerio de Transporte y el MADS, que armonizarán y complementarán la reglamentación relacionada con los decretos reglamentarios asociados con el espacio público: i) Decreto 1504 de 1998, en materia del indicador de EPE y elementos constitutivos; ii) Decreto 1538 de 2005, sobre accesibilidad a los espacios de uso público y a las edificaciones; iii) Decreto 798 de 2010, sobre estándares urbanísticos; iv) Decreto 1469 de 2010, sobre licencias urbanísticas; v) Decreto 1788 de 2004, sobre participación en plusvalía; vi) Decreto 2181 de 2006, sobre planes parciales²¹

Estrategia 3.

Alianzas estratégicas público privadas en el manejo de espacio público.

Proyecto1: Definición de usos de suelo de espacios públicos con potencial de explotación económica.

²¹ POLÍTICA NACIONAL DE ESPACIO PÚBLICO .Conpes 3718. P.19

Proyecto 2: Elaboración de tablas de tarifa en materia de alquiler / prestamos de espacios públicos con ánimo de lucro.

Estrategia 4.

Asignación de funciones y responsabilidades de actores dentro del sistema integral de manejo del espacio público.

Proyecto 1: Estructuración y funcionamiento del sistema integral de E.P.

Proyecto 2: Definición responsabilidades y procedimientos de la estructura organizativa.

Proyecto 3: Montaje de la plataforma técnica /Informática para la gestión y monitoreo sobre el E.P.

B. Eje estratégico 2.

Diseñar e implementar mecanismo de monitoreo sobre la efectividad en todos los elementos de espacio público.

En aras de implementar un sistemas integral en el manejo del E.P., es necesario contar con un mecanismo de monitoreo sobre la efectividad del espacio público, entendida en la medida que cada elemento constitutivo y complementario de espacio cumpla mínimamente, con el objeto con los cuales fueron dispuestos, para tal fin es necesario la sensibilización y concientización por el respeto del espacio público efectivo como derecho colectivo, evaluación de la efectividad en términos de ocupación, disponibilidad, aprovechamiento , accesibilidad y goce, promover la institucionalización de un mecanismo de seguimiento, además de obtener información efectiva para la toma decisiones para los entes responsables del E.P. en la ciudad.

Estrategia 1

Sensibilización y concientización por el respeto del espacio público efectivo, como derecho colectivo.

Proyecto1: Articular el concepto de espacio público integral, con el concepto de Espacio público Efectivo.

Proyecto 2: Promocionar el concepto de espacio público efectivo en las campañas y acciones del componente de cultura ciudadana.

Proyecto 3: Medir las actitudes de los ciudadanos frente a su relación con los elementos del espacio público.

Estrategia 2

Evaluación de la efectividad del espacio público en términos de sus usos, ocupación, disponibilidad, aprovechamiento, accesibilidad y goce.

Proyecto 1: Vincular al componente del sistema integral de manejo de espacio público, el concepto de espacio público efectivo.

Proyecto 2: Creación de centros de acopio de información dentro de los equipamientos urbanos y rurales.

Proyecto 3: Operativización de los indicadores para la medición del E.P.E.

Proyecto 4: Solicitar al MVCT, en coordinación con el MADS, que definirá e implementará las metodologías para la medición de los indicadores cuantitativos y cualitativos de espacio público, en el marco de sus competencias. Así mismo, acompañará gradualmente a las entidades territoriales con población urbana superior a cien mil habitantes, en la construcción y/o ajuste de los inventarios de bienes públicos y de uso público.²²

Proyecto 5: Inscribir una cuenta en *el Formulario Único Territorial (FUT)* con el fin de monitorear anualmente las inversiones específicas de los municipios y distritos en obras de espacio público²³.

Proyecto 6: Consolidación de los expedientes municipales establecidos en el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997²⁰, como sistema de información y seguimiento al espacio público²⁴

Estrategia 3

Promoción por parte de la administración municipal en la institucionalización en seguimiento y la capacitación de operadores y usuarios del E.P.

Proyecto 1: Insistir en la institucionalización de mecanismos de monitoreo de la efectividad del E.P. en los diferentes entes, dependencias e instituciones que tienen competencias en su manejo y gestión.

²²Ibid.,P.20

²³ Ibid.,P.20

²⁴ Ibid.,P.21

Proyecto 2: Fomentar una cultura administrativa en el seguimiento y evaluación sobre las acciones que se efectúan en E.P.

Proyecto 3: Democratización de las acciones institucionales en materia de gestión para un E.P.E.

Estrategia 4.

Obtención de información oportuna y veraz para la toma de decisiones de los entes de la administración municipal responsables del E.P.

Proyecto 1: Elaboración de informes periódicos sobre la efectividad del espacio público.

Proyecto 2: Articulación de la toma de decisiones con los actores involucrados en las problemáticas que estén afectando el desarrollo del espacio público efectivo.

C. Eje estratégico 3

Vigilancia sobre el desarrollo y cumplimiento de las acciones contenidas en el P.O.T. en materia de Espacio público:

El P.O.T. como instrumento y guía de planificación administrativa que soporta el desarrollo del territorio urbano y rural a largo plazo, en términos de su transformación, ocupación y usos. El P.O.T. tienen como prioridad los componentes ambientales, uso y protección del patrimonio cultural y de ubicación de la infraestructura pública que se inscriben dentro de los elementos constitutivos naturales y artificiales. Por ello es menester efectuar la vigilancia de los componentes de E.P. que deben desarrollar dentro del POT municipal.

Estrategia 1: Definición y promoción de los usos del suelo en las diferentes zonas de la ciudad, haciendo énfasis en áreas definidas como E.P.

Estrategia 2: Operativización de los componentes de E.P. establecidos por el P.O.T.

Proyecto 1: Solicitar al MVCT²⁵, el Ministerio de Cultura y el DNP, que brindarán asistencia técnica a las administraciones locales para la incorporación de estrategias y acciones concretas de espacio público en planes de desarrollo, POT y PEMP, entre otros aspectos, en la generación de nuevo espacio público

²⁵ COLOMBIA .Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

destinado a la población más pobre y en la incorporación de instrumentos para su sostenibilidad²⁶

Proyecto 2: Instar al cumplimiento de las acciones que las entidades territoriales quienes definirán y formularán planes, programas y/o proyectos, en el marco de revisión y/o actualización general de los POT, con base en los inventarios y la estimación del déficit cuantitativo y cualitativo.²⁷

Estrategia 3:

Insistir en el seguimiento y evaluación por parte del consejo consultivo de planeación al desarrollo del territorial del municipio, en materia de E.P.

Proyecto 1: Garantizar un ambiente propicio para la participación activa por parte del consejo consultivo planeación territorial.

Proyecto 2: Vincular y capacitar a los miembros del consejo consultivo de planeación territorial, en materia de los componentes del E.P.

Proyecto 3: Convocar periódicamente o en los tiempos que establezca la normatividad a los miembros del CCPT a ejercer su labor de veedores de los lineamientos plasmados en los POT, haciendo especialmente en el componente de E.P.

Estrategia 4:

Liderazgo de la alcaldía Municipal en la ejecución de los componentes de espacio público, articulados en el P.O.T.

Proyecto 1: Presentación de proyectos de inversión social en materia de Espacio público.

Proyecto 2: Gestionar ante los ministerios de vivienda, ciudad y territorio, de cultura y, medio ambiente los recursos necesarios para rehabilitación, mantenimiento y gestión del E.P:

Proyecto 3: Destinar los recursos financieros propios a la ejecución de proyectos contenidos en P.O.T. de corto y mediano Plazo.

²⁶ POLITICA NACIONAL DE ESPACIO PÚBLICO, Op.cit., P.21

²⁷ Ibíd.,P.21

Proyecto 4: Orientar las acciones en el E.P. hacia la articulación a las políticas de adaptación al cambio climático, medio ambiente, gestión del riesgo, movilidad urbana, urbanismo y construcción sostenible, y manejo de drenajes urbanos²⁸.

D. Eje estratégico 4

Determinación de usos económicos del espacio público.

Las virtudes del espacio público en función de las posibilidades que brindan a favor de la promoción y comercialización de bienes y servicios son recurrentes en una economía local con graves problemas de empleabilidad, desarrollo industrial e ingresos, generando graves afectaciones en zonas con potencialidades económicas, como plazas, plazoletas, alrededores de centros comerciales, plazas de mercados, calles, andenes etc. que obstaculizan la libre movilidad peatonal y vehicular. Por tal razón, con el ánimo de responder efectivamente a estas situaciones, se dispone de las siguientes estrategias:

Estrategia 1

Adecuación de espacios aptos para uso público comercial, que incentiven el intercambio de bienes y servicios respetando el E.P.

Proyecto 1: Revisar y acatar los conceptos que el MVCT quien revisará y ajustará en lo referente al aprovechamiento económico del espacio público: i) Ley 140 de 1994 sobre publicidad exterior visual y la Ley 9 de 1989; ii) determinará modelos de aprovechamiento económico a partir de los elementos constitutivos del espacio público y; iii) desarrollará metodologías para establecer tarifas diferenciales de acuerdo a los espacios susceptibles²⁹

Proyecto 2: Diseñar mecanismo de recaudo o retribución con tarifas proporcionales en zonas priorizadas.

Estrategia 2

Diseño e implantación de estrategias que armonicen las prácticas económicas sobre el E.P. de manera responsable.

²⁸ Ibid.,P.18

²⁹ Ibid.,P.22

Proyecto 1: Fortalecimiento de las relaciones con asociaciones de vendedores ambulantes u grupos organizados que ejercen practicas económica en el espacio público, generando mejores canales de comunicación y concertación.

Proyecto 2: Campañas cívicas dirigidas sobre las ventajas y desventajas del mantenimiento de un espacio público adecuado para las practicas económicas.

Proyecto 3: Vigilancia y control por parte de los miembros de la defensoría del espacio público, policía nacional y transitó.

Estrategia 3

Apropiación de la ciudadanía en la exigencia por el respeto del E.P. que se encuentra destinado al uso para prácticas económicas ambulantes y estacionarias, que vulneren la accesibilidad, disponibilidad y movilidad.

Proyecto 1: Articular las actividades de cultura ciudadana, al fortalecimiento de las relaciones con J.A.C. de las zonas donde se vulnera por actividades económicas el E.P.

Proyecto 2: Vincular los lineamientos de la política pública de discapacidad, para que personas con alguna afectación pueda ejercer en condiciones de igualdad y accesibilidad su derecho al trabajo.

Estrategia 4

Presentación al consejo municipal de proyecto de acuerdo sobre el cobro de tarifas en la ocupación del espacio público con fines económicos.

Proyecto 1: Efectuar las alianzas necesarias para darle viabilidad al proyecto de acuerdo para el cobro de tarifas por ocupación en el espacio público con potencial económico.

E. Eje estratégico 5

Diseño e implementación de campañas integrales sobre cultura ciudadana.

Las practicas negativas que se ejercen dentro de los diferentes espacios públicos, se asocian en buena medida por conductas desfavorables que los ciudadanos en sus prácticas cotidianas efectúan sobre el patrimonio público, desmejorando las posibilidades que la ciudad dispone en términos de gozar de espacios aptos para el encuentro, movilidad, socialización, articulación, recreación y disfrute

paisajístico. Las conductas y comportamientos que la ciudadanía expresa en el espacio público son atribuibles a la interpretación de lugar que cada individuo hace del entorno que lo rodea; reorientar las prácticas que tienen los ciudadanos mediante la campañas integrales sobre la importancia en el respeto por el espacio público, que contribuya a la apropiación positiva y al ejercicio de regulación social que los ciudadanos deben tener sobre los bienes públicos. Para lo cual a continuación se pretende cumplir con las siguientes estrategias:

Estrategia 1

Capacitación en buenas prácticas cívicas en zonas con graves afectaciones del E.P.

Proyecto1: Articulación de las actividades cívicas con instituciones, gremios, asociaciones, J.A.C. e.t.c.

Proyecto 2: Definición de talleres de debate, sobre los problemas y acciones que los ciudadanos pueden emprender para mitigar los problemas de espacio público en sus barrios, veredas, corregimientos e.t.c.

Estrategia 2

Implementación de un mecanismo de evaluación de la cultura ciudadana frente al espacio pública

Proyecto1: Incorporar como componente de evaluación las variables de cultura ciudadana en el sistema integral de espacio público.

Estrategia 3

Impulso del componente ambiental como eje articulador de las acciones de cultura ciudadana.

Proyecto 1: Promover la formación ciudadana en el cuidado del medio ambiente urbano y rural.

Proyecto 2: Impulsar en las cátedras que se imparten en las instituciones educativas el empleo de las acciones cívicas y el medio ambiente.

Proyecto 2: Diseñar cartillas didácticas practicas sobre la responsabilidad ciudadana y el buen uso de los espacios públicos naturales.

Proyecto 3: Fomento y distinción a las organizaciones, gremios, asociaciones, fundaciones e instituciones que muestren un apoyo decidido por la conservación del medio ambiente urbano y rural.

Estrategia 4

Operativización de las actividades y estrategias por parte de la administración, instituciones que tienen injerencia sobre el componente de cultura ciudadana.

Proyecto1: Impulsar la recuperación de vías, pasajes y accesos peatonales y vehiculares, incluida su iluminación, en zonas críticas, en asentamientos urbanos de los municipios priorizados para reducir la comisión de delitos³⁰.

Proyecto 2: Recuperar, mantener y construir nuevos espacios públicos para el esparcimiento, la recreación, el deporte y la cultura, con el fin de facilitar el uso sano del tiempo libre, la práctica del deporte y las expresiones culturales, sobre todo en zonas y municipios priorizados.³¹

Proyecto 3: Vincular en las estrategias a los gremios de comerciantes, gremios de transportadores, asociaciones de plazas de mercado, etc. para que incentiven las buenas prácticas en E.P.

³⁰ POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana. P.16

³¹ Ibid.,P.16

5. CONCLUSIONES

- Se debe dejar claro que esta propuesta se orienta a corto y mediano plazo a la mitigación de las principales afectaciones sobre el Espacio Público; es necesario que lo aquí expuesto sea tomado como referente para una adecuada gestión administrativa del Espacio Público en la ciudad. Es oportuno señalar que la problemática es compleja en la medida en que no solo trata un asunto de ocupación y uso, sino que trata otros factores como la accesibilidad, calidad, oportunidad, igualdad y gratuidad los cuales se debe tener en cuenta en una política de orden local y dirigida a toda una comunidad diversa.
- Los planteamientos que fueron consignados en este documento fueron producto de los aportes de los diferentes procesos participativos con la ciudadanía, organizaciones, gremios, instituciones, juntas comunales e.t.c. los cuales expresaron sus apreciaciones e interpretaciones sobre la problemática. Por otro lado, se advierte que por los factores que se encuentran implicados con el E.P. las tensiones y conflictos no se han hecho esperar en este proceso y sus posteriores preclusiones.
- La metodología utilizada fue de gran ayuda, porque permitió organizar de forma sistemática la información suministrada, al igual que se convirtió en la base para la estructuración de la problemática, además contribuyó a la elaboración de elementos estratégicos para responder a las problemáticas identificadas.
- Las líneas acción fueron producto de un ejercicio reflexivo sujeto a las técnicas metodológicas trabajadas, al igual que se plasmaron algunas directrices de la Política Nacional de Espacio Público, con las cuales se pretende apoyar una mejor gestión administrativa en la mitigación de la problemática.
- Los argumentos que se destacan en cada uno de los apartados pretendieron, hacer una aproximación inter-disciplinar sobre el tema y la problemática del Espacio Público, con lo cual es menester indicar la necesidad de estudiar cada uno de los aspectos tenidos en cuenta en este trabajo y someterlos a consideración o no, en una futura operativización de los lineamientos de política contenidos en este documento.

6. RECOMENDACIONES

POLITICO ADMINISTRATIVAS

Recordar que las políticas públicas es un proceso concertado y participativo en la toma de decisiones, poniendo de manifiesto que el diseño de esta política no es un acto definitorio en el abordaje de la problemática en el E.P. en la ciudad.

Solicitar el apoyo del sector -político – administrativo para elevar estos lineamientos de política hasta acuerdo municipal.

La administración municipal debe abandarse y comprometerse en efectuar las acciones correspondientes para la consecución de los lineamientos formulados.

Brindar las garantías al consejo territorial de planeación para que ejersa su labor de veedores en el cumplimiento de los proyectos establecidos en el P.O.T. en materia de espacio público.

Efectuar un análisis D.O.F.A integral al interior de la administración municipal y sus dependencias con responsabilidades en materia de E.P. para diseñar estrategias orientadas al gestión del E.P. en la ciudad.

Instar a los sectores opositores de la administración municipal que hagan sus aportes, en función de democratizar el diálogo frente a los problemas del E.P. dentro de la ciudad.

Fortalecer las dependencias responsables del E.P. en materia logística y de recursos humanos necesarios para que desempeñen su labor de forma efectiva.

Consolidar las estructuras de comunicación organizacional dentro de las dependencias con responsabilidades en el E.P.

Gestionar los recursos necesarios para el financiamiento del Sistema Integral de E.P.

Solicitar al MVCT, Min. transporte, Mincultura, Min. ambiente y DNP la asistencia técnica en materia de E.P. pertinentes para operativizar estos lineamientos.

Buscar el apoyo de organizaciones, fundaciones, asociaciones, J.A.C. e.t.c. que estén dispuestas en trabajar por mejorar las condiciones del E.P. en la ciudad.

La administración municipal debe priorizar las acciones en el espacio público ponderando la temporalidad, magnitud y la opción pública que se genera alrededor de las afectaciones.

Insistir a la policía nacional en el acompañamiento permanente y disponibilidad de efectivos para labores de control y vigilancia sobre el E.P.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO MUNDIAL. Seguimiento y Evaluación: Instrumentos, métodos y enfoques. BMR. Washington, 2004.

BELALCÁZAR E. Edison Andrés. Defensa constitucional del derecho al espacio público. Marco legal del espacio público. Tesis para optar como magister en derecho. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Programa Maestría en Derecho, 2011.

BORJA, Jordi. ESPACIO PÚBLICO Y DERECHO A LA CIUDAD. Barcelona, 2012. Consultado en: http://debatstrebalsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf

COLCIENCIAS, Medellín, El desempleo estructural y la tasa natural de desempleo: algunas consideraciones teóricas y su estado actual en Colombia 1998. Medellín, 2000.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA Decreto 1504/1998. Consultado 26 de Noviembre 2013. En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1259>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 9 1989. Artículo 5. Consultado en Línea.

COLOMBIA. Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial. Guía mitológica 1. P.O.T. Consultado 26 de Noviembre 2013. En: http://www.minvivienda.gov.co/Vivienda/Desarrollo%20urbano%20y%20territorial/Asistencia%20T%C3%A9cnica%20Municipios%20y%20Regiones/Lists/Planes%20de%20ordenamiento%20territorial/Attachments/20/guia_metodologica_1_formulacion_planes_orden

COLOMBIA. Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial. Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Mecanismos de Recuperación del Espacio Público. Dirección de Sistema Habitacional. Bogotá, 2005.

COLOMBIA. Ministerio de vivienda, ciudad y territorio. Página oficial.

DANE. Departamento Nacional de Estadística. Consultado 3 de abril 2013. Disponible en:

https://www.dane.gov.co/danewed_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=75&Itemid=72

DASCAL. Guillermo. Reflexiones acerca de la relación entre los espacios públicos y el capital social. Un ensayo de definición. Citado por Dascal.

MATRIZ DE VESTER. Consultado 21 de abril 2013. En: <http://www.plusformacion.com/Recursos/r/Aplicacion-Matriz-Vester#matrizdeva>

PLAN DE DESARROLLO DE POPAYÁN. 2.3 Sector Espacio público. Pg.45-46.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Documento ejecutivo C.R.C pg 426.

PLAN INTEGRAL ÚNICO- P.I.U. 2011-2014. Actividades productivas y económicas.pg.39

POLÍTICA NACIONAL DE ESPACIO PÚBLICO .Conpes 3718.

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Consultado 26 de Noviembre 2013. En: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=TuzRxMQMaDXX2q3G7bMH>

SEGOVIA, Olga M. Experiencias emblemáticas para la superación de la pobreza y precariedad urbana: espacio público. Espacios públicos urbanos y construcción social. CEPAL. Santiago de Chile, 2

SENTENCIA T-772. Tomado de Política Nacional de Espacio Público. Conpes. 3718. Pg.33

Anexos

Los siguientes anexos están integrados con matrices, tablas y gráficos utilizados en el proceso metodológico.

Anexo A: Esquematización de la problemática de espacio Público en el Municipio de Popayán.

Listado de problemas.

Proliferación de vendedores ambulantes

Deficiencias en la efectividad del espacio público.

Deficiencias del POT

Déficit de cultura ciudadana

Deficiencias en el personal policivo

La abundancia de restricciones en el centro histórico

Desarticulación interinstitucional

Desempleo y bajos ingresos

Deficiencia de lugares aptos para el ejercicio comercial

Negligencia de la administración municipal

Déficit de espacio para el esparcimiento familiar y el mal parqueo de vehículos de todo tipo.

El atractivo comercial de determinadas zonas

Filtro problemas:

Deficiencias en la efectividad del espacio publico

Deficiencias del POT

Desarticulación interinstitucional

Déficit de cultura ciudadana

Desempleo y bajos ingresos

IJP= Pn: P1= P5-P3- P2-P4

Anexo B:

Índice de Jerarquización de Problemáticas. **Tabla 2**

Índices	Dimensiones	Indicadores	Valores
P1 Deficiencias en la efectividad del espacio publico	Gravedad 1/2	En términos Temporales 1/2	0 = En caso de haber disminuido las necesidades/problemas 1 = En caso de no haber experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = En caso de haber aumentado las necesidades/problemas
		En términos Territoriales 1/2	0 = Si las necesidades/problemas han disminuido 1 = Si no se han experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = Si las necesidades/problemas han aumentado
	Urgencia 1/2	Percepción de los actores políticos 1/4	0 = Fuera de la agenda del alcalde y del Concejo 1 = Dentro de la agenda del alcalde o del Concejo 2 = Dentro de la agenda del alcalde y de la mayoría del Concejo
		Percepción de los actores sociales 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de los actores económicos 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de la ciudadanía / opinión pública 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente

Índices	Dimensiones	Indicadores	Valores
P2 Deficiencias del POT	Gravedad 1/2	En términos Temporales 1/2	0 = En caso de haber disminuido las necesidades/problemas 1 = En caso de no haber experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = En caso de haber aumentado las necesidades/problemas
		En términos Territoriales 1/2	0 = Si las necesidades/problemas han disminuido 1 = Si no se han experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = Si las necesidades/problemas han aumentado
	Urgencia 1/2	Percepción de los actores políticos 1/4	0 = Fuera de la agenda del alcalde y del Concejo 1 = Dentro de la agenda del alcalde o del Concejo 2 = Dentro de la agenda del alcalde y de la mayoría del Concejo
		Percepción de los actores sociales 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de los actores económicos 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de la ciudadanía / opinión pública 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente

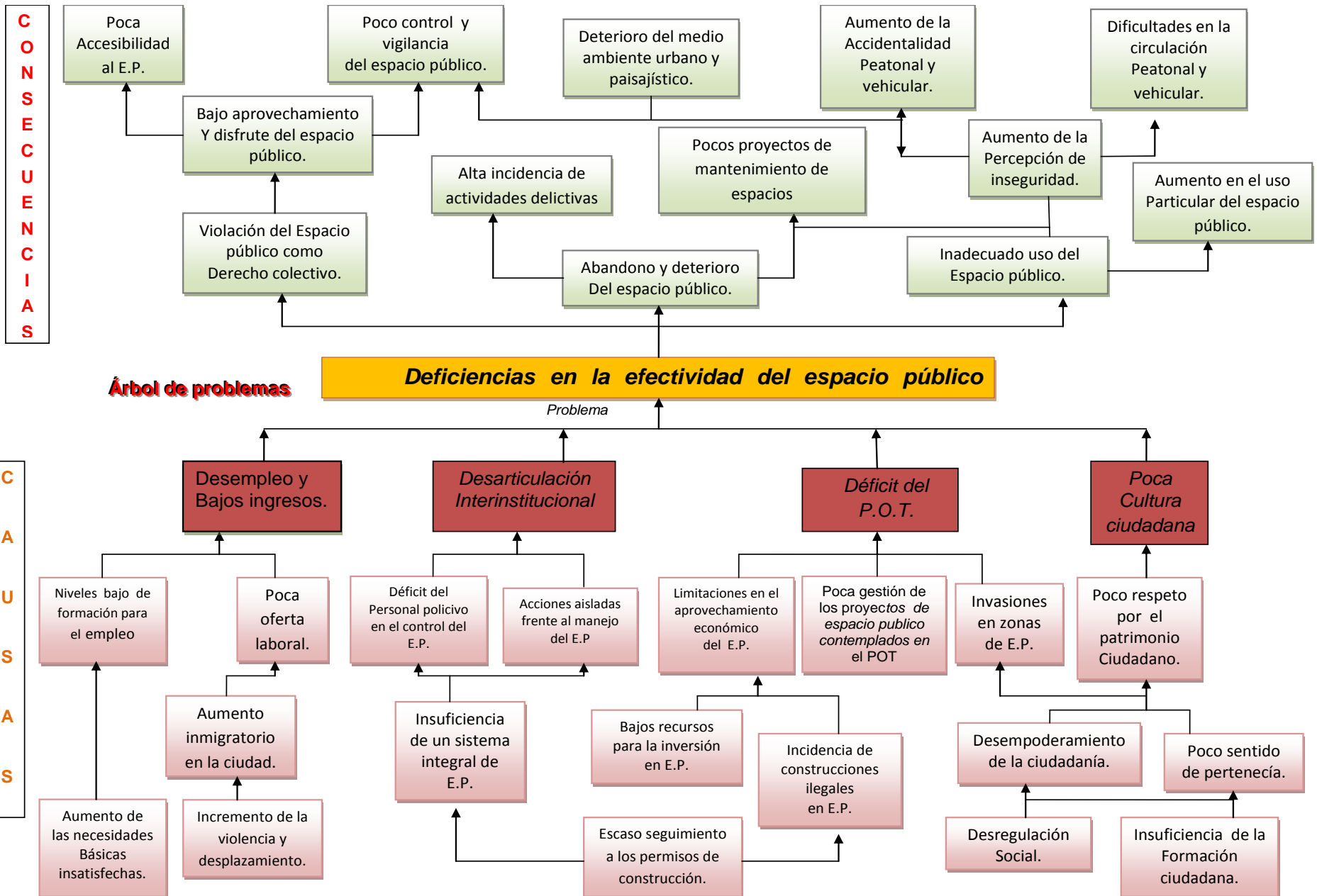
Índices	Dimensiones	Indicadores	Valores
P3 Desarticulación interinstitucional	Gravedad 1/2	En términos Temporales 1/2	0 = En caso de haber disminuido las necesidades/problemas 1 = En caso de no haber experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = En caso de haber aumentado las necesidades/problemas
		En términos Territoriales 1/2	0 = Si las necesidades/problemas han disminuido 1 = Si no se han experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = Si las necesidades/problemas han aumentado
	Urgencia 1/2	Percepción de los actores políticos 1/4	0 = Fuera de la agenda del alcalde y del Concejo 1 = Dentro de la agenda del alcalde o del Concejo 2 = Dentro de la agenda del alcalde y de la mayoría del Concejo
		Percepción de los actores sociales 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de los actores económicos 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de la ciudadanía / opinión pública 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente

Índices	Dimensiones	Indicadores	Valores
P4 Poca cultura ciudadana	Gravedad 1/2	En términos Temporales 1/2	0 = En caso de haber disminuido las necesidades/problemas 1 = En caso de no haber experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = En caso de haber aumentado las necesidades/problemas
		En términos Territoriales 1/2	0 = Si las necesidades/problemas han disminuido 1 = Si no se han experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = Si las necesidades/problemas han aumentado
	Urgencia 1/2	Percepción de los actores políticos 1/4	0 = Fuera de la agenda del alcalde y del concejo 1 = Dentro de la agenda del alcalde o del concejo 2 = Dentro de la agenda del alcalde y de la mayoría del concejo
		Percepción de los actores sociales 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de los actores económicos 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de la ciudadanía / opinión pública 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente

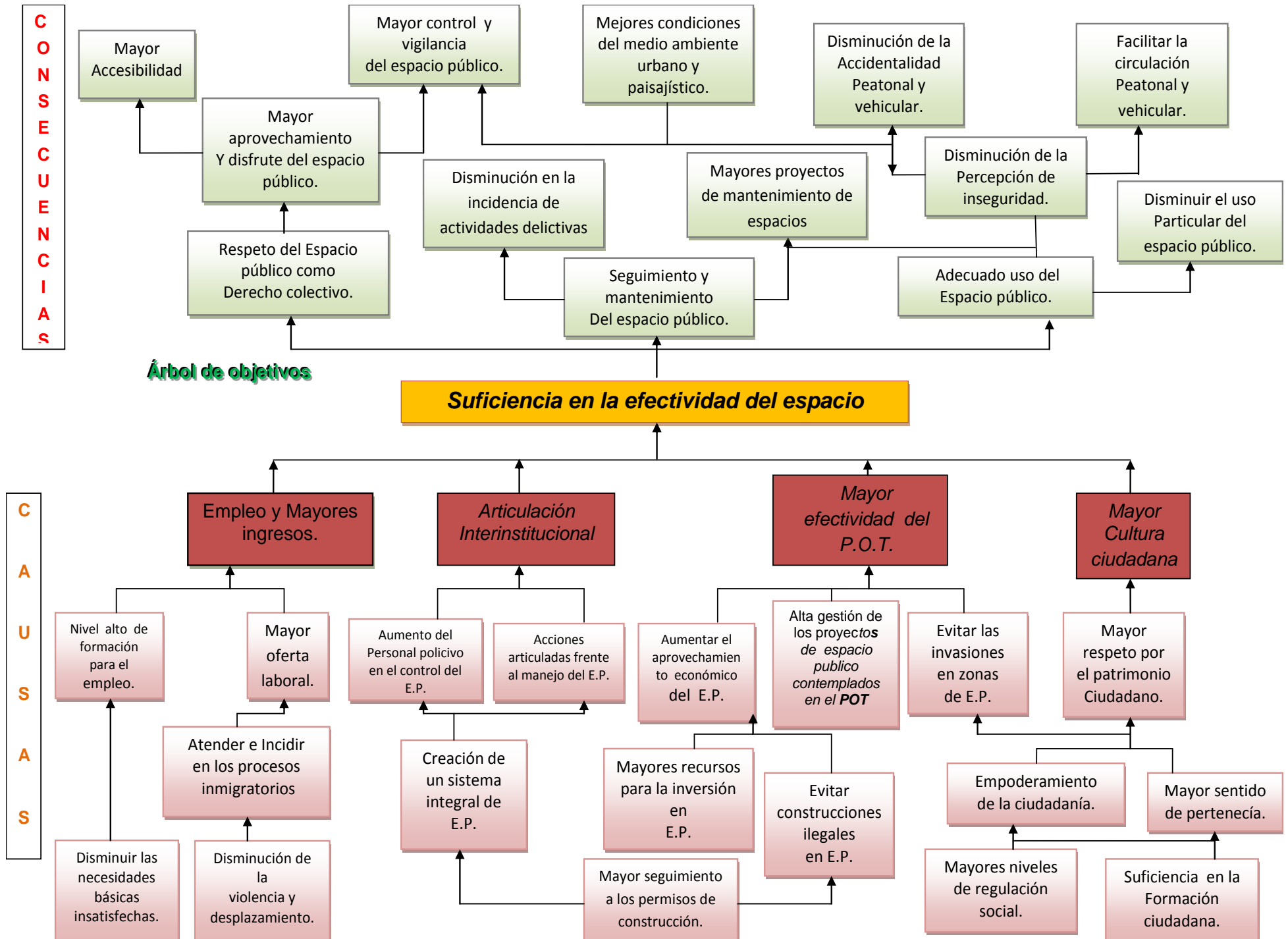
Índices	Dimensiones	Indicadores	Valores
P5 Desempleo y bajos ingresos	Gravedad 1/2	En términos Temporales 1/2	0 = En caso de haber disminuido las necesidades/problemas 1 = En caso de no haber experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = En caso de haber aumentado las necesidades/problemas
		En términos Territoriales 1/2	0 = Si las necesidades/problemas han disminuido 1 = Si no se han experimentado mayores cambios en las necesidades/problemas 2 = Si las necesidades/problemas han aumentado
	Urgencia 1/2	Percepción de los actores políticos 1/4	0 = Fuera de la agenda del alcalde y del Concejo 1 = Dentro de la agenda del alcalde o del Concejo 2 = Dentro de la agenda del alcalde y de la mayoría del Concejo
		Percepción de los actores sociales 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de los actores económicos 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente
		Percepción de la ciudadanía / opinión pública 1/4	0 = Problemática no es percibida como urgente 1 = Problemática es percibida como poco urgente 2 = Problemática es percibida como muy urgente

Problemáticas	Criterios de jerarquización						Total
	Gravedad		Urgencia				
	Temporal	Territorial	Actores políticos	Actores sociales	Actores económicos	Ciudadanía	
P1	2	2	2	2	2	2	12
P2	1	2	2	1	2	1	9
P3	1	1	2	2	2	2	10
P4	1	1	1	2	2	2	9
P5	2	2	2	2	2	2	12
Pn: P1- P5-P3- P2-P4							

Anexo: 3 Arbol de problemas y objetivos. Grafica 2.



Grafica 2.



Anexo 4: Matriz de motricidad y dependencia. Tabla 3

Problemas	1	2	3	4	5	Motricidad Absoluta % (Y)	
Deficiencias en la efectividad del espacio publico.	0	2	3	2	3	10	25%
Deficiencias del POT	3	0	2	1	0	6	15%
Desarticulación interinstitucional	3	3	0	3	3	12	30%
Déficit de cultura ciudadana	3	1	1	0	1	6	15%
Desempleo y bajos ingresos	3	0	1	2	0	6	15%
Dependencia absoluta % (X)	12	6	7	8	7	40	100 %
	30 %	15 %	17%	21 %	17%		

Para identificar la fuerza de la relación, se utiliza la siguiente escala:

0 = sin relación

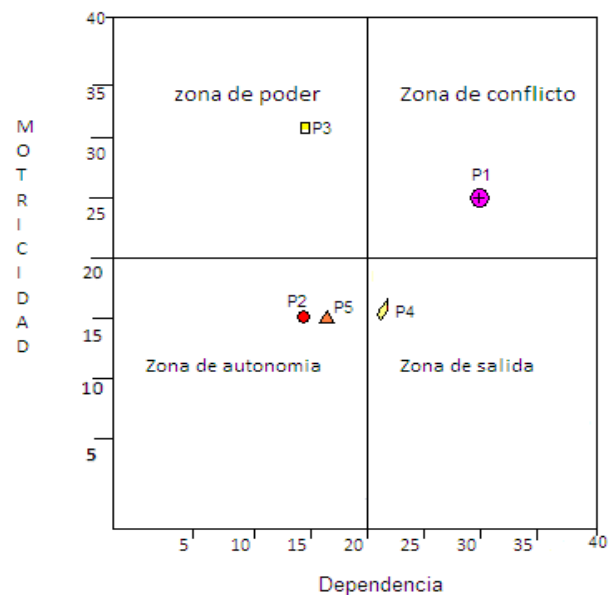
1 = baja influencia

2 = mediana influencia

3 = alta influencia

$$E = 20$$

Grafica 3.



Anexo 5: Matriz Intersectorial. **Tabla 4**

Sectores	P1	P2	P3	P4	P5
P1	Deficiencias en la efectividad del espacio público.	No hay espacio público efectivo suficiente para desarrollar actividades comerciales que promuevan el empleo y mejores ingresos.	Sin relación	Sin relación	La mayoría de las afectaciones sobre el carácter efectivo del espacio público se vinculan con prácticas ciudadanas poco cívicas.
P2	La poca oferta de empleos formales en la ciudad, genera la proliferación de vendedores ambulantes y estacionarios en las calles, andenes, plaza, etc. Repercutiendo en el aprovechamiento efectivo de estos espacios en particular.	Desempleo y Bajos ingresos	Sin relación	Sin relación	La necesidad de incorporación en alguna práctica económica por parte de los ciudadanos, causa poca sensibilidad por el E.P.
P3	Gran parte de las afectaciones sobre la efectividad del espacio público se relacionan con la desarticulación de las acciones de interinstitucionales.	Poca gestión articulada en la generación de ofertas laborales e incentivos para optar por actividades económicas con mejores ingresos.	Desarticulación Interinstitucional	Las actuaciones aisladas y el poco cumplimiento de los lineamientos en P.O.T. al componente del espacio público, tiene repercusiones sobre el uso del suelo, tanto en la zona urbana y rural.	La carencia de coordinación de las instituciones en el fortalecimiento de acciones pertinentes para consolidación de la Cultura ciudadana.
P4	El poco seguimiento y control sobre el uso de los suelos en las diferentes zonas de la ciudad, repercute en la efectividad de los diferentes elementos que constituyen el espacio público.	Se evidencia en la ocupación y uso inapropiado del suelo para ejercer actividades, producto de los bajos niveles de empleo e ingresos,	La poca claridad en los usos del suelo generan conflictos de competencias entre las entidades.	Déficit del P.O.T.	La no claridad sobre los usos de los suelos pueden agudizar las practicas inapropiadas de la ciudadanía en E.P.
P5	Los ciudadanos hacen uso indiscriminado del espacio público atentando contra su efectividad en términos disponibilidad, ocupación, accesibilidad y aprovechamiento ambiental y paisajístico.	La insensibilidad que tienen algunos ciudadanos en la ocupación indebida de espacios públicos que son potenciales para el aprovechamiento económico.	Las prácticas y conductas negativas de los ciudadanos que expresan en el espacio público, pone de manifiesto la carencia de acciones articuladas de las instituciones competentes.	Sin relación	Poca Cultura ciudadana

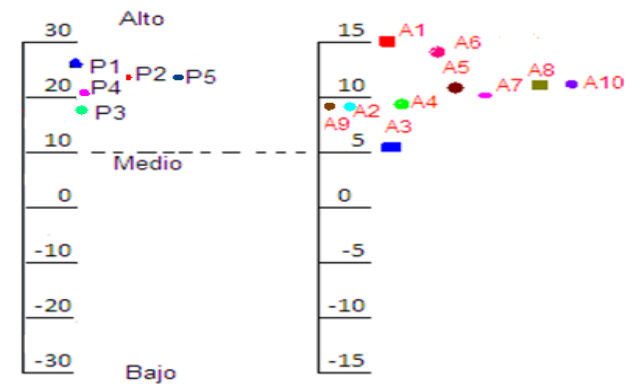
Anexo 6: Matriz de interés. Tabla 5

Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Deficiencias en la efectividad del espacio público.	3	3	1	2	2	2	2	3	3	2	23
Desempleo y Bajos ingresos	3	3	3	0	1	3	3	3	1	1	21
<i>Desarticulación Interinstitucional</i>	3	0	0	3	3	3	1	1	1	3	18
<i>Déficit del P.O.T.</i>	3	2	0	3	1	3	2	2	1	3	20
Poca Cultura ciudadana	3	1	1	1	3	3	2	2	3	2	21
Total	15	9	5	9	10	14	10	11	9	11	

Actores

- Administración municipal
- Gremios económicos
- Asociaciones de vendedores informales
- C.R.C.
- Policía Nacional
- Concejo municipal
- J.A.C.
- Ciudadanía
- Unicauca
- Consejo C. de ordenamiento territorial

Grafica 4



3: Alto interés por resolver el problema

2: Medio interés por resolver el problema

1: Bajo interés por el problema

0: Indiferencia

Anexo 7: Matriz de Poder. Tabla 6

Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Deficiencias en la efectividad del espacio público.	5	3	2	4	3	5	4	3	3	4	36
Desempleo y Bajos ingresos	5	5	1	0	0	5	1	1	1	3	22
<i>Desarticulación Interinstitucional</i>	5	1	1	1	1	5	1	1	4	3	24
<i>Déficit del P.O.T.</i>	4	0	0	0	0	5	0	0	0	5	14
Poca Cultura ciudadana	4	3	2	3	4	3	4	5	4	0	32
Total	23	12	6	8	12	23	10	10	12	15	_____

5: Nivel alto de poder

4: Nivel medio alto de poder

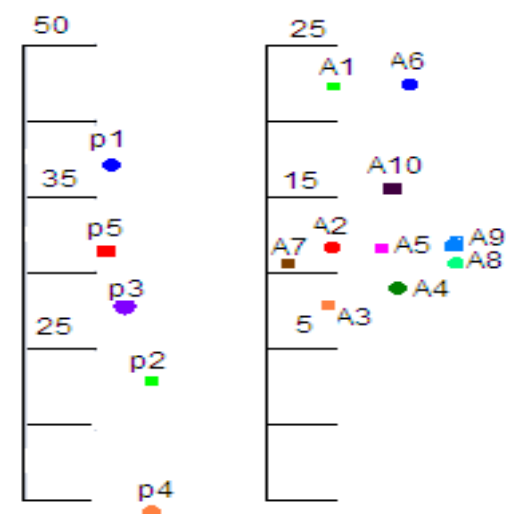
3: Nivel medio de poder

2: Nivel medio bajo de poder

1: Nivel bajo de poder

0: Ningún poder

Grafica 5



Anexo 8: MATRIZ INTEGRAL N° 1. Tabla 7

	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 5
<i>Desarticulación institucional</i>	<u>Diseño e implementación de un sistema integral de manejo del espacio público.</u>	si	si	si	si
Paso 2 M.Intersectorial	Sensibilización a nivel institucional sobre usos y ocupación de espacio público.	<u>Unificación de Criterios a nivel inter-institucional sobre usos de suelo y ocupación del E.P.</u>	si	si	si
Paso 3 M.Motri. y Dep.	Definición consensuada de lo que se considera espacio público efectivo.	Definición consensuada de lo que se considera espacio público efectivo	<u>Diseño e implementación de espacios, instancias y mecanismos de coordinación interinstitucional en el POT.</u>	si	si
Paso 4 M. Interés	Vinculación de las universidades en la sensibilización, formación y establecimiento de consensos interinstitucionales	Vincular más activamente a la CRC y vendedores informales en la unificación de criterios.	Operativizar el Consejo consultivo de Ordenamiento territorial	<u>Alianzas estratégicas publico privadas en el manejo de espacio público</u>	si
Paso 5 M. A. Poder	Impulso al diseño e implementación del sistema integral desde la administración municipal y con el apoyo del CM:	Ejercer el liderazgo por parte de la oficina de planeación municipal	Presentación de parte de la administración al CM, de los proyectos de acuerdo que posibiliten la creación espacios e instancias de coordinación	Presentación de parte de la administración al CM, de los proyectos de acuerdo que posibiliten las alianzas estratégicas.	<u>Asignación de funciones y responsabilidades de actores dentro del sistema integral de manejo del espacio público.</u>

Anexo 9: MATRIZ INTEGRAL N° 2

	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 5
<i>Deficiencias en la efectividad del espacio público.</i>	<u>Diseñar e implementar mecanismo de monitoreo de la efectividad a todos los elementos de espacio público.</u>	SI	SI	SI	SI
Paso 2 M.Intersectorial	Promoción de acciones sobre la importancia de la mantención de un espacio público efectivo.	<u>Sensibilización y concientización por el respeto del espacio público efectivo, como derecho colectivo.</u>	SI	SI	SI
Paso 3 M.Motri. y Dep.	Mitigación de los conflictos y afectaciones sobre los elementos del espacio público que evitan su efectividad.	Implementación de reglas mínimas para permitir el goce del espacio público como derecho colectivo	<u>Evaluación de la efectividad del espacio público en términos de sus usos, ocupación, disponibilidad, aprovechamiento, accesibilidad y goce, que permita mitigar las prácticas negativas.</u>	SI	SI
Paso 4 M. Interés	El concejo municipal puede contribuir en la creación del órgano que evalúe los niveles de efectividad del espacio público.	La ciudadanía como principal beneficiario tiene la necesidad de vincularse activamente en la consecución del desarrollo de un espacio público efectivo.	La alcaldía municipal mediante la implementación del sistema integral de espacio público, debe articular estos criterios en sus mecanismos de evaluación.	<u>Promoción por parte de la administración municipal en la institucionalización del seguimiento y la capacitación de operadores y usuarios del E.P.</u>	SI
Paso 5 M. A. Poder	Tanto la alcaldía y el CM, pueden materializar este de mecanismos de acción para garantizar un E.P.E.	El consejo de ordenamiento territorial, debe exigir mayor cumplimiento a las acciones dispuestas en documentos de planeación (PDM y P.O.T) para garantizar y proteger este derecho colectivo.	Los principales actores políticos, Administración municipal y concejo pueden integrar estos criterios y hacer los ajustes necesarios para que el espacio público sea contemplado como efectivo.	La gestión de la administración municipal y la voluntad política del consejo, pueden contribuir a la canalización de recursos de todo tipo para garantizar un espacio público que cumplan con los criterios de efectividad.	<u>Obtención de información oportuna y veraz para la toma de decisiones de los entes de la administración municipal responsables del EP.</u>

Anexo 10: MATRIZ INTEGRAL N° 3

	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 5
Deficiencias del POT	<u>Vigilancia sobre el desarrollo y cumplimiento de las acciones contenidas en el POT en materia de Espacio público.</u>	SI	SI	SI	SI
Paso 2 M.Intersectorial	Implementación de acciones de control sobre los usos del suelo en la zona urbana y rural.	<u>Definición y promoción de los usos del suelo en las diferentes zonas de la ciudad, haciendo énfasis en áreas definidas como E.P.</u>	SI	SI	SI
Paso 3 M.Motri. y Dep.	La gestión de las acciones contempladas en el POT, en materia de espacio público es una guía fundamental en su consolidación efectiva.	El POT ofrece una interpretación técnica sobre la forma como la ciudad debe desarrollarse en términos de la ocupación, uso y transformación incluyendo el componente de E.P.	<u>Operativización de los componentes de E.P. establecidos por el P.O.T.</u>	SI	SI
Paso 4 M. Interés	El consejo consultivo de ordenamiento territorial, tiene la responsabilidad de ejercer mayor vigilancia y control de la gestión de las administraciones en materia de cumplimiento de las políticas, proyectos y estrategias del componente de E.P. en el P.O.T.	Instar a los gremios económicos, la C.R.C. y los vendedores informales en integrarse y acogerse a las medidas sobre los usos del suelo.	Abanderar a los consejos de ordenamiento territorial en su papel de garante en el cumplimiento de las metas del P.O.T. en especial las relacionadas con el E.P.	<u>Insistir en el seguimiento y evaluación por parte del consejo consultivo de planeación al desarrollo del territorial del municipio, en materia de E.P.</u>	SI
Paso 5 M. A. Poder	La administración municipal puede crear un ente que se encargue de gestionar, vigilar y controlar todas las acciones contempladas en los POT en materia de E.P.	La capacidad técnica de la oficina de planeación en delimitar de modo efectivo los distintos usos del suelo tanto en la zona urbana como rural.	La administración municipal por medio de su oficina de planeación tiene la capacidad de presentar proyectos de orientados a la inversión de E.P.	Definición de estrategias por parte de la oficina de planeación para la persuasión de los diferentes actores sobre el compromiso que estos tienen con el POT y el mejoramiento del E.P. en la ciudad.	<u>Liderazgo de la alcaldía Municipal en la ejecución de los componentes de espacio público, articulados en el P.O.T.</u>

Anexo 11: MATRIZ INTEGRAL N° 4

	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 5
Desempleo y bajos ingresos	<u>Determinación de usos económicos del espacio público.</u>	<u>SI</u>	SI	SI	SI
Paso 2 M.Intersectorial	Vinculación de los vendedores informales a empleos con mejores garantías de estabilidad e ingresos dignos.	<u>Adecuación de espacios aptos para uso público comercial, que incentiven el intercambio de bienes y servicios respetando el E.P.</u>	SI	SI	SI
Paso 3 M.Motri. y Dep.	Implementación de políticas de incentivos dirigidas al fomento de la generación de iniciativas de empleo.	Mitigación de las afectaciones sobre el espacio público, por actividades económicas inapropiadas.	<u>Diseño e implantación de estrategias que armonicen las prácticas económicas sobre el E.P. de manera responsable.</u>	SI	SI
Paso 4 M. Interés	Articulación de esfuerzos liderados por la administración municipal para el fomento de actividades productivas que tengan gran impacto en las ofertas laborales.	Reorganización liderada por la administración municipal en conjunto con los vendedores informales, en las zonas con problemas neurálgicos de E.P.	Vincular a las J.A.C. y organizaciones de vendedores informales en la regulación de las actividades económicas que se ejercen sobre E.P. especialmente en zonas críticas.	<u>Apropiación de la ciudadanía en la exigencia por el respeto del E.P. que se encuentra destinado al uso para prácticas económicas ambulantes y estacionarias, que vulneren la accesibilidad, disponibilidad y movilidad.</u>	SI
Paso 5 M. A. Poder	Ofrecer las condiciones necesarias para la productividad, distribución y competitividad de bienes y servicios, por medio de estrategias promovidas por la administración municipal.	Integración de los gremios económicos en la coordinación y vigilancia en de las acciones frente a la adecuación de E.P. para prácticas económicas específicas.	Creación de mesas de concertación que permitan tomar decisiones conjuntas frente a una dinámica particular en el E.P. relacionada con su aprovechamiento económico.	La Puesta en marcha del mecanismo de coordinación por parte de la administración municipal, para atender las querrelas sobre prácticas económicas indebidas que no tenga consentimiento de las mesas de concertación.	<u>Presentación al consejo municipal de proyecto de acuerdo sobre el cobro de tarifas en la ocupación del espacio público con fines económicos.</u>

Anexo 12: MATRIZ INTEGRAL N°5

	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 5
Déficit de cultura ciudadana	<u>Diseño e implementación de campañas integrales sobre cultura ciudadana.</u>	SI	SI	SI	SI
Paso 2 M.Intersectorial	Integración de actividades y propuestas de los diferentes entes que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ciudadana.	<u>Capacitación y sensibilización en buenas prácticas cívicas en zonas con graves afectaciones del E.P.</u>	SI	SI	SI
Paso 3 M.Motri. y Dep.	Promoción de la importancia del espacio público, reproduce y controla las buenas prácticas ciudadanas.	Financiación de los procesos de capacitación sobre el uso, disponibilidad y goce del E.P. orientada al fomento de mejores prácticas ciudadanas.	<u>Implementación de un mecanismo de evaluación de la cultura ciudadana frente al espacio pública.</u>	SI	SI
Paso 4 M. Interés	Articulación interinstitucional entre los entes de la administración municipal y la contribución de la policía nacional a integrar de forma activa a otros actores.	Disminución de los conflictos asociados con las violaciones del espacio público, se enmarca en el propósito de la Adm. Municipal y la ciudadanía.	Vinculación del consejo municipal como garante de las actividades y acciones orientadas a potenciar la cultura ciudadana.	<u>Impulso del componente ambiental como eje articulador a las acciones de cultura ciudadana.</u>	SI
Paso 5 M. A. Poder	Impulso y sensibilización de la administración municipal en trabajar por diseñar acciones constantes que contribuyan a la cultura ciudadana.	Apropiación y reproducción por parte de la ciudadanía en la consolidación de las buenas prácticas ciudadanas.	Liderazgo de los gremios económicos en la consecución de las acciones y metas en materia de cultura ciudadana.	El apoyo institucional de la C.R.C. como órgano competente en asuntos ambientales puede contribuir a ampliar las acciones en relación del medio ambiente como elemento constituyente del E.P.	<u>Operativización de las actividades y estrategias por parte de la administración y dependencias que tienen injerencia sobre el componente de cultura ciudadana.</u>

Anexo: Archivos fotos



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia